

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2014-00426-00
REF.: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: TATIANA PATRICIA VILLALOBOS ROJAS
DEMANDADO: ASNESALUD

Valledupar, 11 de enero de 2023.

En la fecha, y en los términos de los numerales 1 y 2 del Art. 366 del Código General del Proceso, realizo la LIQUIDACIÓN DE COSTAS y la paso al despacho:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Agencias Primera Instancia	\$-0-.00
Agencias Segunda Instancia	\$-0-.00
TOTAL COSTAS	\$-0-.00

La secretaria,

MARIA CAMILA LÓPEZ PEÑA.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2014-00426-00
REF.: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: TATIANA PATRICIA VILLALOBOS ROJAS
DEMANDADO: ASNESALUD

Valledupar, 16 de enero de 2023

A U T O:

Conforme lo ordena el numeral 1° del artículo 366 del CGP, apruébese la liquidación de costas procesales concentradas, realizada por la Secretaría del despacho, para que surta sus efectos legales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ

EJRM

